

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 20/2014

DE : Jefe (S) Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios

A : Según Distribución

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente.

FECHA : 15 de enero de 2014

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio se realizará por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

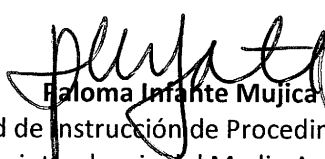
En segundo término, la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, dentro de sus funciones, le corresponderá administrar el sistema de designación de fiscales instructores.

Que, esta Unidad ha tomado conocimiento de una denuncia en contra de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico por infracciones a las obligaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 467 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Valparaíso, de 06 de septiembre de 2000, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Autopista Troncal Norte".

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a don Gerardo Ramírez González y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Leonardo Vilches Yáñez.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Paloma Infante Mujica

Jefe (S) de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente





Distribución:

- Gerardo Ramírez González
- Leonardo Vilches Yáñez

C.C.:

- Unidad de instrucción de Procedimientos Sancionatorios



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile